



VALPARAÍSO, 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 990

La Cámara de Diputados, en sesión 65° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Aduanas es la principal barrera de control de todo nuestro comercio exterior. Sus funcionarios no solo son responsables de cobrar los gravámenes de las importaciones. Su tarea más delicada la cumplen en 92 puntos de control -puertos, aeropuertos y pasos fronterizos- del país donde deben: verificar el valor y contenido físico de las mercaderías; ser escudo contra el narcotráfico, el contrabando, las falsificaciones y los productos peligrosos para la salud; además de hacer cumplir los tratados y acuerdos de comercio que Chile tiene con una gran cantidad de países.

Según señala una investigación de CIPER “Aduanas recauda casi el 30% de los impuestos que percibe anualmente el país. Así, ese servicio ingresó en 2015 a las arcas fiscales US\$12.244 millones, una cifra menor que en 2014 cuando recaudó US\$14.309 millones. Ese cuantioso flujo se obtiene al aplicar a las importaciones el 6% de derechos aduaneros más el 19% del IVA y equivale a disponer del dinero necesario para financiar durante 16 años la gratuidad de la educación superior a los alumnos del 50% de las familias más vulnerables de Chile” (1).

La recaudación podría ser mayor. Y ello, porque la evasión le arrebató al país varios cientos de millones de dólares al año. Así lo estableció un estudio encargado en 2014 por el Ministerio de Hacienda. “Lo inferior a US\$30 no se revisa y puedo declarar un repuesto de helicóptero en US\$29”, dice un aduanero en ese mismo informe.

Transcurrido el tiempo y a pesar de la contundencia del estudio, los fiscalizadores de Aduanas siguen siendo casi los mismos. Aun cuando está claro que los fiscalizadores solo dan abasto para revisar visualmente (aforo físico) el 5% de la mercadería importada y verificar que el producto, la cantidad y el valor de la mercadería declarada “documentalmente” por la empresa propietaria y la agencia de aduana que realiza los trámites, sea real.



Aduanas es el principal servicio público a cargo del control del contrabando, entre ellos se puede destacar el control del contrabando propio, que es el que realiza el que introduzca al territorio nacional, o extraiga de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas. El contrabando impropio, que es el que se realiza defraudando a la hacienda pública mediante la evasión del pago de los tributos o mediante la no presentación a la aduana. Debe velar también porque no se extraiga mercancías del país por lugares no habilitados o sin presentarlas a la Aduana. Y velar también porque no se desplace mercancía desde Zona de régimen tributario especial (Zona Franca) a otros de mayores gravámenes o al resto del país (Régimen general).

La escasez de fiscalizadores también facilita el narcotráfico, el tráfico de armas, de medicamentos, de especies animales, de propiedad intelectual, el contrabando de productos que deben pagar altos impuestos, como los cigarrillos y, a lo anterior habría que sumar la ausencia casi total de control de minerales exportados por empresas mineras en el concentrado de cobre.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República realizar todas las gestiones que sean necesarias a fin de fortalecer al Servicio Nacional de Aduanas, de modo de que pueda efectuar efectivamente todas las labores de control, fiscalización y recaudación que le corresponden de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico. Especialmente dotarlo de tecnología adecuada para hacerlo y del personal necesario para cumplir una acción efectiva, pudiendo incluso recontratar funcionarios que se hayan acogido a retiro.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARMEN HERTZ CÁDIZ
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Nota:

1) Ciper - "La aguda crisis en Aduanas" – 23 de junio de 2016.